



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 13177

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.660,81 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA, CON 81/100), a favor de la agente Benites Mirta Elba - D.N.I. N° 4.866.379 - Legajo N° 20096/9, en concepto de Diferencia por Antigüedad del 01/07/2013 al 31/12/2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo \$ 1.530,94

1.1.4 S.A.C. \$ 129,87

TOTAL \$ 1.660,81 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 214,33
Jubilación s/S.A.C.	\$ 18,18 \$232,51
I.O.M.A.	\$ 73,49
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 6,23 \$ 79,72
Sind. T.M. de Lanús	\$ 22,96
Sind. T.M.. de Lanús S.A.C.	\$ 1,95 \$ 24,91

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0

1.1.6.1 I.P.S. \$ 199,30

1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 79,72

1.1.6.4 A.R.T. \$ 30,72

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.660,81 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 309,74.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

MS
REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MR
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1067

DE FECHA 23 ABR 2021

Registrada bajo el N° 131779

DANIELA E. ESTRÁNY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARÍA TÉCNICA JURÍDICA

DCP